

// tevideo, 20 SET. 2023

R° N° 1155 / 23

(Acta No. 2940)

VISTO: El Presupuesto del ejercicio 2024 de la subsidiaria HG S.A.

RESULTANDO: que el artículo 747 de la Ley No. 19924 establece que las empresas en que el Estado participe directa o indirectamente en su capital social proyectarán sus presupuestos anuales, los que deberán ser elevados al Poder Ejecutivo, para su aprobación por el Ministerio de Economía y Finanzas con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO I) Que el artículo 284 de la Ley No. 19889 establece que los Servicios Descentralizados deberán aprobar los Presupuestos y Planes anuales de Inversión de las sociedades anónimas en las que participe.

II) Que el Directorio de HG S.A. aprobó su Planificación del ejercicio 2024.

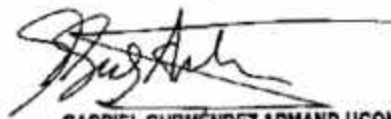
ATENTO: a la normativa referida y a lo informado por la División Seguimiento Empresarial.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1. **Aprobar** el Presupuesto de HG S.A para el ejercicio 2024.
2. **Aprobar** la información complementaria solicitada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Nota No. 027/C/23.
3. **Remitir** lo aprobado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
4. **Comunicar** a HG S.A. lo dispuesto.

Pase Secretaría General de Antel y a la División Seguimiento Empresarial.

Exp. EE2023-65-001-002855



GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE



Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretaria General



Crs. Virginia Quintero
Gerente de División
Seguimiento Empresarial